

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS 2026-2027 LITZENTZIEN TRAMITAZIOA:

1.- Deportistas – Kirolariak:

Para poder participar en las competiciones organizadas por la FNN-NIF l@s deportistas deberán estar en posesión de las siguientes licencias que expide esta federación, siendo:

1 . a.- **Licencia de Juegos Deportivos de Navarra (LOCAL)**, obligatoria para tod@s l@s deportistas de la categoría "JDN-NKJ" que participen en la citada competición.

1 . b.- **Licencia de la FNN-NIF (TERRITORIAL)**, obligatoria para tod@s l@s deportistas, de cualquier categoría, que participen en el resto de competiciones organizadas por la FNN-NIF o por otras federaciones autonómicas con acuerdos deportivos con la FNN-NIF.

1 . c.- **Abono de la Cuota de Actividad de la RFEN**, obligatoria para tod@s l@s deportistas que participen en competiciones nacionales, organizadas por la RFEN y en competiciones internacionales, que se tramita a través de esta federación.

2.- Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador /-a – Talde-Burua (Eskuordea) eta Entrenatzailea:

2 . a.- Licencias de Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador /-a, JDN-NKJ:

Cada Club afiliado a la FNN-NIF deberá tramitar, al menos, la licencia a una /un Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y a un /-a entrenador /-a, que deberá estar en posesión de alguna titulación expedida por la RFEN (Monitor, Entrenador Auxiliar Nacional o Entrenador Superior Nacional) y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2 . b.- Licencias de Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador /-a, competiciones FNN-NIF:

Cada Club afiliado a esta FNN-NIF deberá tramitar, al menos la licencia a una Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y a un / una entrenador /-a, que deberá estar en posesión de la titulación de Entrenador /-a Auxiliar Nacional o Entrenador /-a Superior Nacional, expedidas por la RFEN y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2 . c.- Abono de la Cuota de Actividad de Jefa /-e de Equipo (Delegad@) y Entrenador, competiciones RFEN:

Se aconseja la consulta de la normativa de la RFEN en materia de licencias de técnic@s y Jefas /-es de Equipo (Delegad@s) de clubes, para no incurrir en defectos que pongan en peligro la participación de l@s deportistas en competiciones nacionales.

En Pamplona - Iruñean a 30 de Septiembre de 2026

3.- Licencias y seguro deportivo / Litzentziak eta kirol aseguru :

Para la tramitación de licencias y seguro deportivo los clubes deberán formalizar su solicitud usando la web de la intranet de la RFEN ([FEDERATIO](#)). Se deberán cumplimentar las solicitudes individuales de licencia, pero cada club las guardará en depósito, debiendo presentarlas a requerimiento de esta Federación si fueran necesarias. En el caso de deportistas que no han tenido licencia con anterioridad se deberá presentar y entregar (vía presencial o por correo electrónico) en la Sede de la FNN- NIF la solicitud individual del /de la deportista, acompañada de la fotocopia del DNI de la persona interesada.

En un máximo de 2 meses, desde la emisión de la /-as factura /-as y enviadas por la solicitud de licencias, **se deberán abonar su importe total (licencias y canon /-es de club)**. Si este abono no se produjera, el importe de la /-s facturas /-as se verá aumentado en un 5% por cada mes de demora.

Este pago se podrá realizar mediante **trasferencia bancaria en las cuentas** de la FNN-NIF:

- Banco Santander: **ES85-0049-1821-0121-1066-9459**
- Laboral Kutxa: **ES25-3035-0039-3203-9005-2269**

NOTA: Sólo serán validadas por la federación aquellas solicitudes de licencias que sus clubes tengan todos los abonos federativos al día de la temporada anterior (en este caso 2025-2026) a 30 de septiembre del presente.

4.- Plazos de solicitud / Eskaeraren epeak:

Se podrá solicitar la tramitación de licencias deportiva para la temporada 2026-2027 a partir del 25 de septiembre del presente (viernes), teniendo en cuenta que la temporada comienza el 01 de octubre y la cobertura del seguro deportivo comienza ese día (habiendo sido abonada la licencia correspondiente).

No se admitirá ninguna inscripción para las competiciones de ningún deportista que no tenga **solicitada y abonada** la correspondiente licencia **con siete días de antelación sobre la fecha de celebración**.

5.- Participación / Parte Hartzea:

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la FNN-NIF que no tengan Entrenador /-a y Jefa /-e de Equipo (Delegad@) con licencia en vigor según lo especificado en el punto 2.a.- y / ó 2.b.- de la Normativa de Competiciones 2026-2027.

En Pamplona - Iruñean a 30 de Septiembre de 2026

6.- Canon de Clubes / Kluben kanona:

Cada club deberá inscribirse y satisfacer el canon correspondiente, en cada una de las especialidades en las que quiera participar.

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la FNN-NIF que no haya abonado el canon de Club Federado de la FNN-NIF.

7.- Cuotas 2026-2027 Kuotak:

Las cuotas de las licencias serán abonadas como indica el punto 3.- de **“TRAMITACIÓN DE LICENCIAS 2026-2027 LITZENTZIEN TRAMITAZIOA”**.

7 . a.- Juegos Deportivos de Navarra (Local JDN) / Nafarroako Kirol Jokoak (NKJ Lokala):

- Deportista / Kirolaria:		7 € **.
- Jefa /-e de Equipo (Delegad@):		7 € **.
- Técnico@:		7 € **.

7 . b.- Federación Navarra de Natación (Territorial) / Nafarroako Igeriketa Federazioa (Lurraldeko):

- Deportista / Kirolaria:		83 €.
- Jefa /-e de Equipo (Delegad@):		83 €.
- Técnico@:		83 €.
- Canon Club – 1ª especialidad:		285 €.
- Canon Club – 2ª especialidad:		175 €.
- Canon Club – 3ª especialidad:		125 €.

7 . c.- Federación Española de Natación (Nacional) / Espainako Igeriketa Federazioa (Nazionala):

- Deportista / Kirolaria - CAE:		68 € ***.
- Deportista / Kirolaria - CAS:		5 € ***.
- Jefa /-e de Equipo - CAE:		68 € ***.
- Técnico@ - CAE:		68 € ***.
- Clubes / Klubak - CAS:		Sin definir ***.
- Cuota afiliación Club – CAE:		Variable RFEN.

(**) Pendientes de confirmación por el INDAF - NKJFI.

(***) Pendientes de confirmación por la Asamblea General RFEN

NATACIÓN / IGERIKETA

2026-2027	FEMENINO		MASCULINO	
	RFEN	FNN-NIF	RFEN	FNN-NIF
Todas las edades	Absoluta	Absoluta	Absoluta	Absoluta
2007	Absoluta joven		Absoluta joven	
2008				
2009	Júnior		Júnior	
2010				
2011	2010 (JDN-NKJ)		2010 (JDN-NKJ)	
2012	Infantil (JDN-NKJ)		Infantil (JDN-NKJ)	
2013				
2014	Alevín (JDN-NKJ)		Alevín (JDN-NKJ)	
2015				
2016	Benjamín	Benjamín (JDN-NKJ)	Benjamín	Benjamín (JDN-NKJ)
2017				
2018 y men.				

WATERPOLO / URPOLO

Temporada 2026-2027	FEMENINO		MASCULINO	
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN-NKJ)	12, 11, 10... años	2015 y +	12, 11, 10... años	2015 y +
INFANTIL (JDN-NKJ)	14 y 13 años	2013 y 14	14 y 13 años	2013 y 14
CADETE (JDN-NKJ)	16 y 15 años	2011 y 12	16 y 15 años	2011 y 12
JUVENIL	18 y 17 años	2009 y 10	18 y 17 años	2009 y 10
ABSOLUTA	Todas las edades		Todas las edades	

En Pamplona - Iruñean a 30 de Septiembre de 2026

NATACIÓN ARTÍSTICA / IGERIKETA ARTISTIKOA

TEMPORADA 2026-2027	MASCULINO / FEMENINO / MIXTO	
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN-NKJ)	12, 11, 10... años	2015 y +
INFANTIL (JDN-NKJ)	14, 13 y 12 años	2013 y +
JÚNIOR (JDN-NKJ)	18, 17, 16 y 15 años	2009 y +
ABSOLUTA	Todas las edades.	

